

"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Entidad: COPLADEMM
Sección: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
No. de oficio: CG/012/03/2023
Asunto: EL QUE SE INDICA
Mexicali, B.C. a 3 de marzo del 2023

LIC. CINTHIA TIRADO MURILLO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL
COPLADEMM
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y en mi carácter de Coordinador General y con fundamento en la fracción I del artículo 9 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, atentamente solicito la contratación de los **"Servicios de consultoría especializada para realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California"**, mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Es de mencionarse que previa verificación de los archivos que obran en esta paramunicipal, se advierte que no existen trabajos sobre la materia objeto de la solicitud de contratación, además de no contar con personal capacitado o disponible para realizarlo, lo anterior de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que se procede a realizar la presente solicitud en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.



Para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Mexicali, Baja California (en adelante el PMD) Eje 4: Gobernar para servir, Tema: Gobierno eficiente y cercano a la gente, Estrategia 4.1. Calidad e innovación de los servicios gubernamentales, Línea de Acción: 4.1.2 Atención ciudadana de calidad: Mejorar la calidad de la atención y los servicios que se prestan a la ciudadanía, a través de la implementación de mejores prácticas de gestión, del rediseño de trámites y procedimientos, así como de la aplicación de encuestas de satisfacción; línea de acción: 4.1.5 Generación de datos para un mejor gobierno: Fortalecer las capacidades técnicas y los acervos de información para el análisis y diagnóstico del entorno del municipio, que contribuyan a mejorar el diseño y la toma de decisiones de las políticas públicas; Estrategia: Gestión Pública Participativa, 4.2.1 Participación ciudadana en la gestión pública: Revitalizar los distintos espacios y mecanismos de participación de la academia, la iniciativa privada y la sociedad civil organizada en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales, para informar, mejorar y



respaldar la toma de decisiones estratégicas del gobierno; línea de acción: es necesario contar con los "Servicios de consultoría especializada para realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California" mediante la aplicación de encuestas a la ciudadanía. Es importante señalar que, en este tipo de investigaciones, es normal aplicar una encuesta primero y a los seis meses posteriores otra como control. Esta solicitud es para la primera aplicación de 600 cuestionarios.

Objetivo de la consultoría:

Realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California.

Objetivos específicos:

- Conocer la opinión ciudadana sobre la administración municipal.
- Conocer la percepción ciudadana sobre la ejecución los servicios públicos del municipio.
- Conocer la opinión de las y los ciudadanos respecto a las necesidades sociales.
- Establecer las principales necesidades ciudadanas y las áreas de oportunidad de la actual administración municipal.
- Proponer acciones para atender las áreas de oportunidad de la actual administración Municipal

Entregables:

1. Reporte final con los resultados y
2. USB con base de datos y reporte de resultados

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio iniciará a partir de la orden de compra y concluirá hasta 30 días posteriores. La administración y la supervisión de los trabajos quedará a cargo de la Jefa del Departamento de Planeación Estratégica, la que suscribe.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Acuerdo por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, que establece que:

Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la planeación en el ámbito municipal, de acuerdo con lo establecido en la fracción X del artículo 5, de la Ley de Planeación.





Artículo 4.- En su calidad de organismo municipal en materia de planeación, conforme a la Ley de Planeación, y para el adecuado cumplimiento de su objetivo, el COPLADEMM tendrá las siguientes atribuciones:

I.-, II.-, ...

XIV.- Suscribir en el ámbito de su competencia o proponer al Presidente municipal la celebración de acuerdos y convenios de cooperación y colaboración con otros órdenes de gobierno, organismos de cooperación nacional e internacional, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación públicos y privados, y demás organizaciones afines, cuyas atribuciones guarden relación con el objeto de COPLADEMM o sean complementarias a éste, para orientar los esfuerzos al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estratégico Municipal;

XV.-...,

Del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Capítulo V, de las Atribuciones de los departamentos, dice:

Artículo 8.- Son atribuciones del departamento de Planeación Estratégica:

I.- Organizar foros de consulta ciudadana, talleres de planeación, mesas de trabajo y demás vertientes de participación ciudadana para la elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo.

En ese tenor, y de conformidad con el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, que establece que:

Artículo 27.- Todas las adquisiciones, arrendamientos o contrataciones de servicios, que realicen las dependencias, deberán apegarse a los siguientes procedimientos;

I.- ...,

II.- De 1,501 a 4000 salarios mínimos, de la obtención de por lo menos dos cotizaciones; III.- ...,

IV. ESTUDIO DE MERCADO

Servicios de consultoría especializada para realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California		
Empresa	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, SC	Parametría, S.A. de C.V.
Subtotal	\$245,689.65	\$232,758.62
IVA	\$39,310.35	\$37,241.38
Total	\$285,000.00	\$270,000.00

Se anexan cotizaciones.

V. PRECIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA



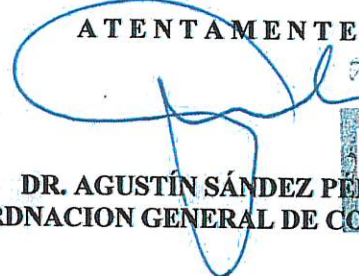
El pago por el servicio será la cantidad de \$ 232,758.62.00 MN (SON:DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 MN), más el impuesto al valor agregado al dieciséis por ciento (16%), que asciende a \$37,241.38 (SON:TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MN) que da como resultado un monto total a adjudicar de \$270,000.00 MN (SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN), una vez recibida la comprobación del servicio a entera satisfacción de esta Coordinación General.

Asimismo, el pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria previa entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos de la legislación fiscal vigente, con cargo a la partida 33905 del ejercicio fiscal 2023. En caso de que el proveedor adjudicado requiera anticipo, se deberá garantizar el mismo, así como el cumplimiento del servicio a contratar.

Por lo anterior, solicito se instrumente el proceso de adquisición correspondiente a efecto de satisfacer a la brevedad el requerimiento de servicios expuesto, quedando a su disposición para atender cualquier duda sobre el presente.

Sin otro particular de momento me despido de usted.

ATENTAMENTE



DR. AGUSTÍN SÁNCHEZ PÉREZ
COORDINACION GENERAL DE COPLADEMM

AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
ESPACHADO
03 MAR 2023
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

c.c.p. archivo

PAGARÉ

Número 1/1

Bueno por \$139,655.17 M.N.

Por el presente pagaré, la persona **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.**, prestador del servicio solicitado mediante orden de compra No. 57, celebrada entre éste y el Comité de Planeación para Desarrollo Municipal de Mexicali. Se obliga y promete incondicionalmente pagar a la vista y a la orden del Comité del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la cantidad de **\$139,655.17 M.N. (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, que representa el 60% (sesenta por ciento) del monto contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, en calidad de **ANTICIPO**, relativo a la Prestación de Servicio de **"INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR UN ANÁLISIS ESTRATÉGICO QUE PERMITA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EVALUADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California. Dicho monto se pagará **SOLO EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, mediante depósito realizado directamente en la Tesorería Municipal por conducto de la Recaudación de Rentas Municipal, ubicada en primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 del Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. Por lo que "El Prestador" renuncia expresamente a cualquier otra jurisdicción a que pudiera tener derecho, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, toda jurisdicción que por razón de sus actuales o futuros domicilios pudiera corresponderle.

La persona suscriptora se obliga a pagar intereses ordinarios sobre el monto del presente pagaré, a partir del día siguiente de que le sea exigido el pago, por el incumplimiento a cualquier especificación señalada en la orden de servicio, a la tasa del 3% mensual por día natural incumplido renunciando en este acto a toda reclamación.

Estará vigente para responder con cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Prestador", a favor de "El Municipio" derivada de la orden de compra no. 57.

Nombre de la empresa obligada:

PARAMETRIA, S.A. DE C.V.

Domicilio:

AVENIDA BENJAMIN HILL # 185

COLONIA HIPÓDROMO DE LA CONDESA

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO POSTAL: 06170

RFC: PAR010704DV1

Firma



PARAMETRIA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ ALBERTO VERA MENDOZA

Prestador del Servicio

Lugar y Fecha de Suscripción: Mexicali, Baja California a 5 de junio de 2023.

PAGARÉ

Número 1/1

Bueno por \$23,275.86 M.N.

Por el presente pagaré, la persona PARAMETRIA, S.A. DE C.V., prestador del servicio solicitado mediante orden de compra No. 57, celebrada entre éste y el Comité de Planeación para Desarrollo Municipal de Mexicali. Se obliga y promete incondicionalmente pagar a la vista y a la orden del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California la cantidad de \$ **\$23,275.86 M.N. (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, que representa el 10% (diez por ciento) del monto contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, relativo a la Prestación de Servicio de **"INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR UN ANÁLISIS ESTRATÉGICO QUE PERMITA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EVALUADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California. Dicho monto se pagará **SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS**, a lo establecido en la orden de compra correspondiente, mediante depósito realizado directamente en la Tesorería Municipal por conducto de la Recaudación de Rentas Municipal, ubicada en primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 del Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. Por lo que "El Prestador" renuncia expresamente a cualquier otra jurisdicción a que pudiera tener derecho, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, toda jurisdicción que por razón de sus actuales o futuros domicilios pudiera corresponderle.

La persona suscriptora se obliga a pagar intereses ordinarios sobre el monto del presente pagaré, a partir del día siguiente de que le sea exigido el pago, por el incumplimiento a cualquier especificación señalada en la orden de servicio, a la tasa del 3% mensual por día natural incumplido renunciando en este acto a toda reclamación.

Estará vigente para responder con cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Prestador", a favor de "El Municipio" derivada de la orden de compra no. 57.

Nombre de la empresa obligada:

PARAMETRIA, S.A. DE C.V.

Domicilio:

AVENIDA BENJAMIN HILL # 185

COLONIA HIPÓDROMO DE LA CONDESA

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO POSTAL: 06170

RFC: PAR010704DV1

Firma



PARAMETRIA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ ALBERTO VERA MENDOZA

Prestador del Servicio

Lugar y Fecha de Suscripción: Mexicali, Baja California a 5 de JUNIO de 2023.

Ciudad de México, 01 de marzo de 2023

XXIV Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali
Presente

La que suscribe María Magdalena Santana Salgado, en mi carácter de Apoderada Legal de Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores), manifiesto que cuento con las facultades suficientes para suscribir la presente cotización relacionada con el Servicios de consultoría especializada para realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California, se desglosan a continuación las condiciones, una vez que se han revisado los requerimientos solicitados.

Descripción del Servicio	Precio Unitario
Objetivo de la consultoría:	\$245,689.65

Realizar un análisis estratégico que permita determinar la satisfacción y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo evaluado por las y los ciudadanos del municipio de Mexicali, Baja California. Por medio de la aplicación de 600 encuestas.

Objetivos específicos:

1. Conocer la opinión ciudadana sobre la administración municipal.
2. Conocer la percepción ciudadana sobre la ejecución los servicios públicos del municipio.
3. Conocer la opinión de las y los ciudadanos respecto a las necesidades sociales.
4. Establecer las principales necesidades ciudadanas y las áreas de oportunidad de la actual administración municipal.
5. Proponer acciones para atender las áreas de oportunidad de la actual administración Municipal

Entregables:

Monte Líbano 1110 Lomas de Chapultepec 11000 CDMX (55) 52 02 02 82
correo@ideaconsultores.com www.ideaconsultores.com

1. Reporte final con los resultados y	
2. USB con base de datos y reporte de resultados	
Subtotal	\$245,689.65
IVA 16%	\$39,310.35
Importe Total	\$285,000.00
Importe con letra IVA incluido: Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN.	
Vigencia de la propuesta: 90 días naturales	
Moneda: pesos mexicanos	
Forma de pago: transferencia electrónica	

Sin otro particular, y agradeciendo su amable consideración, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Mtra. María Magdalena Santana Salgado
Apoderada Legal
Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.